

Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CÓDIGO: GAD-FO-09

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020

PÁGINA: 1 de 2

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
01	11	2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	272-2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
VALOR DE CONTRATO	\$80.920.000
FECHA DE INICIACIÓN	01 noviembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2022
SUPERVISOR ETITC	Hermano Armando Solano Suárez – Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
Sr. Bernardo Rodríguez Penagos Representante Legal BIMEK LTDA. Hno. Armando Solano Suárez Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia	
2.3 INVITADOS	
2.4 OBSERVACIONES	

Hora de Inicio

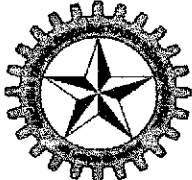
3:00

p.m.

OBSERVACIONES:

--

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</p>	<p>CÓDIGO: GAD-FO-09</p> <p>VERSIÓN: 2</p> <p>VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020</p> <p>PÁGINA: 2 de 2</p>
--	--	--

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás ítems que considere relevantes para la supervisión)

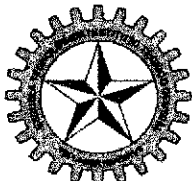
Objeto del contrato: COMPRA DE MÁQUINA EXTRUSORA DE PLÁSTICO DE DOBLE TORNILLO, CON TINA Y HALADOR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PRODUCCIÓN DE MEZCLADORES Y PITILLOS BASADOS EN ALMIDÓN TERMOPLÁSTICO” REALIZADO POR EL GRUPO INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS AMBIENTALES (GEA), LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “BIOPOLÍMEROS Y RECICLAJE”, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN “BIOPOLYMERS”, DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías del contrato requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo de contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
8. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 3 de 2
---	---------------------------------------	---

9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
 10. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales
- Obligaciones Específicas del Contratista:**
1. Suscribir acta de inicio.
 2. La entrega, instalación y puesta en marcha será en la sede principal de la ETITC (Calle 13 No. 16-74) en la ciudad de Bogotá.
 3. Disponer del personal necesario para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos que requieran ser instalados.
 4. Entregar manuales de operación de los equipos.
 5. Realizar las capacitaciones en el manejo de los equipos para el personal que designe la entidad.
 6. Entregar los bienes contratados los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
 7. Todos los equipos deberán entregarse con los manuales de uso.
 8. Presentar garantía del fabricante para cada equipo entregado, la cual no podrá ser inferior a 3 años.

4. ANEXOS

--

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

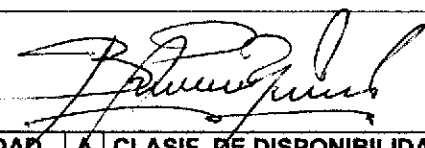
Hora de finalización

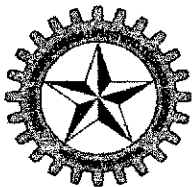
Observaciones

4:00	p.m.
------	------

--

En Constancia firman:

					
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</p>	<p>CÓDIGO: GAD-FO-09</p> <p>VERSIÓN: 2</p> <p>VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020</p> <p>PÁGINA: 4 de 2</p>
--	--	--

<p>Hno. Armando Solano Suárez Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia</p>	<p>Bernardo Rodríguez Penagos Representante Legal BIMEK LTDA.</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>CONTRATISTA</p>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---